



DECRETO N° 2794/

LAJA, septiembre 10 del 2010

VISTOS:

- 1.- Memorandum de la jefe de UTP del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Resolución exenta 0269 del 01.07.10. Ministerio de Educación, División Jurídica "Que ordena transferencia de recursos a comunas para el desarrollo de planes de superación profesional".
- 3.- Artículo 70, párrafo VI, DFL N° 1/96 de Mineduc, que fija el texto coordinado y sistematizado de la ley 19.070 "Deberes y obligaciones funcionarias de los profesionales de la educación".
- 4.- Letra D) artículo 12 de la Ley 19.933 "Evaluación docente".
- 5.- Ley 19.961 "Establece normas que regulan la evaluación de los profesionales de la educación".
- 6.- Título III, artículo 18 del reglamento N° 192 del 30.08.04 Mineduc, que regula aplicación del artículo 12 letra D) ley 19.933, "Evaluación Docente".
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

- Que, el Ministerio de Educación, traspaso los fondos a la municipalidad de Laja dirección de Educación, para pagar a los docentes designados por el CPEIP, en su rol de coordinador técnico en cumplimiento de la Ley 19.933 y su reglamento.
- Que, toda la gestión administrativa en relación al desarrollo de la evaluación y designación de los docentes que cumplieron la función de "plan superación profesional" año 2009, fue de relación directa entre el CPEIP y los docentes.

RESUELVO:

- 1.- **PAGUÉSE** a los profesionales que se indican contra boleta de honorarios el valor que se señala en cada caso, por realizar funciones de evaluadores pares, en proceso desempeño profesional docente correspondiente al año 2009:

Nombre	Rut	Valor a pagar
González Colillanca, Nelsón Cesar	05.069.939-0	\$293.760.-
Flores Medel, Teresa Mónica	05.554.800-5	\$318.240.-
Muñoz Riffo, Lidia Isabel	05.855.073-6	\$318.240.-
Tobias Córdova, Pilar Eugenia	08.201.395-4	\$342.720.-
Rodríguez Soto, María Filomena	13.620.361-4	\$ 48.960.-
Rodríguez Montenegro, María del Pilar	10.145.333-2	\$171.360.-
Villablanca Farias, Ximena Ester	09.304.679-k	\$ 73.440.-
Vallejos Pérez, Ruth Graciela	11.242.478-4	\$ 48.960.-
Cifuentes Machuca, Enrique Segundo	07.709.227-7	\$122.400.-
Paredes Fuentes, María Teresa del C.	07.236.796-0	\$122.400.-

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 - 534302 - Fax: 534233

DECRETO N° 2794/

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al subtítulo 11405 "aplicación de fondos en administración" del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MS
VFT/MGV/MUB/PLM/AMR/10 *27/09/10
DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 – 534302 - Fax: 534233